CÓDIGO ÉTICO

Rev. 2026

Índice

01
Introducción y definiciones 03

1.1. Introducción 04
1.2. Definiciones 05

02
Valores fundamentales de Applus+ 06

03
Código Ético de Applus+ 09

3.1. ¿Cuál es el objetivo del Código? 10
3.2. ¿Quién debe cumplir con lo estipulado en el Código? 11
3.3. Comisión de Sostenibilidad y Chief Compliance Officer (CCO) 12
3.4. Comunicación y formación 13
3.5. Revisión del Código 13

04
Formular preguntas y comunicar inquietudes 14

05
Principios de conducta 17

5.1. Respeto a la dignidad en el lugar de trabajo 18
5.2. Fomento de la Diversidad, la Inclusión y la Igualdad entre nuestros empleados 19
5.3. Compromiso con los Derechos Humanos y rechazo del trabajo infantil y la esclavitud moderna 20
5.4. Prevención de riesgos para la salud y la seguridad y respeto de los derechos de los empleados 21
5.5. Protección de datos y privacidad 22
5.6. Gestión de la información confidencial y la ciberseguridad 23
5.7. Desarrollo sostenible y protección del medio ambiente 24
5.8. Competencia leal y clientes 25
5.9. Lucha contra la corrupción 26
5.10. Prevención del fraude y otras irregularidades 28
5.11. Responsabilidad social, patrocinio y donaciones 29
5.12. Veracidad de la información y mantenimiento de registros 29
5.13. Cumplimiento de normas comerciales y sanciones económicas 30
5.14. Integridad en nuestros servicios 31
5.15. Conflictos de intereses 31
5.16. Uso de los recursos de Applus+ 33

Nuestro Código Ético se basa en la integridad y profesionalidad de nuestro proceso de toma de decisiones

1.1. Introducción

Mike Smith
Presidente de Applus+

Nuestro Código se basa en la integridad y profesionalidad de nuestro proceso de toma de decisiones, estableciendo un conjunto de principios generales que deben guiar nuestro comportamiento cotidiano como miembros de Applus+. Como consecuencia, articula un marco que busca ir más allá del mero cumplimiento de las normas.

Todos conocemos la importancia que conlleva actuar con integridad y responsabilidad. La integridad nos permite construir y preservar un entorno sostenible al cual todos estemos orgullosos de pertenecer y fortalece nuestra actividad profesional. Además, mediante el cumplimiento de este Código, nuestro comportamiento también contribuirá a mejorar la sociedad en general.

El crecimiento empresarial y el mantenimiento de unos estándares elevados en términos de gestión y cumplimiento de las normativas son elementos que se refuerzan entre sí. La creación de una base de confianza con el público en general es un proceso gradual y requiere un esfuerzo constante.

Por lo tanto, es responsabilidad de todos nosotros proteger la reputación del Grupo, lo que significa actuar con honestidad y tratar a todas las partes interesadas, ya sean colaboradores internos o externos, nuestros clientes, accionistas, socios y proveedores, de una forma justa y honesta.

Estamos seguros de contar con tu compromiso y con todo tu apoyo a la hora de lograr que Applus+ continúe siendo una empresa orientada al futuro y basada en los valores fundamentales que se recogen en este Código Ético.

Te animamos a leer este Código con detenimiento y a convertirte así en su ferviente defensor. Vaya por delante nuestro agradecimiento por tu contribución a la puesta en práctica del Código Ético del Grupo.

Con tu ayuda Applus+ seguirá mereciendo la confianza de todos.

Richard Bartlett
CEO de Applus+

1.2. Definiciones

A continuación, encontrarás las definiciones de algunos de los términos utilizados en todo este Código:

1

Applus+ o el Grupo significa Applus Services, S.A. y sus filiales, incluidas las empresas conjuntas con otros socios en las que Applus Services, S. A. ostenta directamente o indirectamente el control.

2

CCO se refiere al **Chief Compliance Officer de Applus+.** En términos generales, la responsabilidad de promover y supervisar el cumplimiento por parte del Grupo del Código Ético y las normativas internas en las que se basa recae en el CCO.

3

Profesionales de Applus+ son todas las personas que presten servicios a Applus+ independientemente del tipo de relación contractual con el Grupo. Esto incluye a los empleados, profesionales independendientes, y autónomos, directivos, responsables y encargados de Applus+, así como a las personas empleadas por las empresas subcontratadas que prestan servicios de forma permanente a Applus+ (implants)

4

Terceros son, de acuerdo con la definición dada en el Procedimiento global Anticorrupción, cualquier persona física o jurídica externa a Applus+ que este facultada para actuar en nombre o representación de Applus+, como los agentes o determinados subcontratistas y consultores.

Nuestras líneas estratégicas estructuradas en el marco global de criterios ESG se basan en nuestros valores de integridad, imparcialidad, independencia y responsabilidad

Compromiso de Applus+ con el desarrollo sostenible

La calidad de nuestros servicios y el éxito de nuestro negocio dependen de muchas variables, pero una de ellas, sin duda, consiste en actuar de manera justa y honesta cada día como **individuos socialmente responsables.**

Creemos firmemente en los criterios **ambientales, sociales y de gobierno o ESG** desarrollados en un contexto en el cual nuestras operaciones empresariales crean valor más allá de nuestro rendimiento financiero, aportando beneficios directos e indirectos a la sociedad y generando un impacto positivo significativo en el medio ambiente y en las comunidades locales en las que trabajamos.

Applus+ se compromete a seguir llevando a cabo un proceso de negocio responsable y sostenible, tanto en la forma en que gestionamos nuestras operaciones (expectativas del equipo, clientes e inversores de Applus+) como en la manera en que contribuimos con la comunidad en general y el mundo que nos rodea.

Como Grupo global, somos conscientes de que nuestras operaciones pueden afectar a distintas áreas en diferentes ubicaciones y sectores. De acuerdo con los principios de unas "buenas prácticas empresariales" se espera que actuemos de esta manera y que seamos conscientes de los riesgos que pueden conllevar nuestras actividades, consolidando prácticas empresariales sostenibles y responsables.

Creemos firmemente que todas las **iniciativas actuales y futuras desarrolladas bajo el paraguas de unos sólidos criterios ESG contribuirán a generar valor a largo plazo para nosotros**, para nuestros clientes y para todas las partes interesadas en su conjunto.

Nuestras líneas estratégicas estructuradas en un marco global de ESG se basan en nuestros valores de **INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA y RESPONSABILIDAD** para impulsar la gestión de ESG en toda la organización y reforzar nuestro compromiso.

Otorgamos una especial relevancia a todo esto para así hacer crecer con éxito nuestro negocio y crear un valor sólido y duradero para todas las partes interesadas.

Nuestro **compromiso con la sostenibilidad** se canaliza a través de objetivos específicos apoyados e implementados a través de una serie de actividades, estructuradas alrededor de los cinco pilares que se exponen a continuación y que sustentan el valor de nuestra reputación y nuestras operaciones, y que están alineadas con los **Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.**

Integridad: Creemos en la honestidad y en la estricta observancia de la legislación vigente, y fomentamos el comportamiento honesto en todas nuestras relaciones. Applus+ respeta la dignidad de todas las personas y vela por el bienestar y la seguridad de los demás.

Transparencia: El respeto mutuo, el diálogo y la transparencia constituyen la base de nuestras relaciones. Las relaciones con las autoridades, las entidades reguladoras y los organismos gubernamentales se llevarán a cabo siguiendo los principios de cooperación, honestidad y franqueza.

Imparcialidad e independencia: Operamos de manera libre, objetiva y autónoma, y evitamos cualquier tipo de corrupción o conflicto de intereses que pueda afectar a nuestra toma de decisiones.

Responsabilidad: Nos aseguramos de que nuestros empleados y socios tengan un lugar de trabajo seguro y saludable en el que llevar a cabo sus actividades, respetuoso con el medio ambiente y las comunidades en las que operamos.

En definitiva, en Applus+, aspiramos a actuar siempre **con integridad, independencia e imparcialidad** y **superar las expectativas de aquellos que confían en nuestros productos y servicios de una forma responsable.**

Las normas del Código Ético representan unos estándares mínimos para un comportamiento ético dentro de Applus+ y son de aplicación en todos los países, empresas y sistemas legales

3.1. ¿Cuál es el objetivo del Código?

El **Código Ético** es un conjunto vinculante de normas que definen las expectativas de comportamiento y establecen los principios que deben guiar la conducta de Applus+ y de todos sus Profesionales en el desempeño de sus deberes y en sus relaciones comerciales y profesionales.

Todos los Profesionales de Applus+ deben cumplir con las normas de conducta establecidas en este Código.

Nuestro Código Ético es la piedra angular del Compliance Management System (CMS) de Applus+. Las normas del Código Ético representan estándares mínimos para un comportamiento ético dentro de Applus+ y son de aplicación en todos los países, empresas y sistemas legales. Este Código, junto con otras políticas, procedimientos y protocolos de aplicación, pone de relieve el firme **compromiso asumido por Applus+ a la hora de promover una correcta responsabilidad en cuanto a los criterios ESG.**

Este Código Ético puede no ser capaz de dar una respuesta para cada situación y dilema ético que se nos presenta en el lugar de trabajo. **Cada uno de nosotros somos responsables de garantizar que entendemos las políticas y procedimientos de Applus+, y de actuar con integridad y sentido común, respetando los principios fundamentales de Applus+ en todos los aspectos de nuestro trabajo.**

En caso de duda, Applus+ pone a disposición de todos aquellos que deben cumplir con el Código, así como de nuestros clientes, proveedores y socios comerciales, el **Canal de Comunicaciones de Ethics & Compliance (E&C)** descrito en la Sección 4 de este Código.

3.2. ¿Quién debe cumplir con lo estipulado en el Código?

Todos los Profesionales de Applus+ tienen el deber de conocer y cumplir lo estipulado en el Código, independientemente de su rango, ubicación o de la compañía de Applus+ a la que presten sus servicios. **Todos y cada uno de los Profesionales de Applus+ deben comprometerse expresamente a cumplir con lo estipulado en el Código**. Por este motivo, Applus+ les proporciona acceso al Código y formación específica sobre el mismo. La negativa a leer nuestro Código, completar las formaciones al respecto o firmar cualquier reconocimiento relacionado no exime a los Profesionales de Applus+ de su obligación de cumplir con el Código.

El respeto y el cumplimiento del Código, así como el compromiso con los valores de Applus+ deben tenerse en cuenta a la hora de considerar una promoción profesional dentro de Applus+.

No está justificada en ningún caso la infracción de las normas incluidas en el Código. Ningún Profesional de Applus+ podrá justificar una conducta que contravenga las disposiciones del Código Ético amparándose en la instrucción proporcionada por un superior o en el conocimiento de la conducta por parte de dicho superior. Además, en estos casos, el **Profesional de Applus+ debe informar a través del Canal de Comunicaciones de E&C.**

El éxito del Código depende del compromiso de cada uno de nosotros, pero la obligación de cumplir estrictamente las disposiciones del Código es especialmente importante para los directores y gestores.

El procedimiento de contratación y selección de directores y gestores tendrá en cuenta sus méritos, capacidad y compromiso con los valores del Código. El grado de cumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente se tiene en cuenta tanto en sus decisiones de evaluación del rendimiento y de promoción, como en la determinación de su remuneración.

Esperamos que nuestros clientes, socios comerciales y proveedores sean profesionales y honestos, y que adopten nuestros principios fundamentales. Para lograr este objetivo, Applus+ se compromete a fomentar entre ellos prácticas que estén en línea con nuestro Código Ético. De acuerdo con el Procedimiento Global Anticorrupción, los Terceros se deberán comprometer a cumplir con nuestro Código.

Applus + requiere que todos los directores y gestores:

- **Fomenten una cultura de la ética y el cumplimiento** en su trabajo diario
- **Creen conciencia y promuevan el cumplimiento estricto** del Código
- **Tomen las medidas adecuadas para supervisar** que las personas bajo su responsabilidad cumplan con el Código
- **Seleccionen y promocionen a sus empleados y colaboradores en función de**, entre otros criterios relevantes, su **integridad**, **cualificación** y su **rendimiento laboral**
- **Soliciten orientación al CCO en caso de duda** sobre la aplicación o interpretación del Código
- **Informen de inmediato sobre cualquier incumplimiento real o sospechoso del Código**, incluidos los casos que otros compartan con ellos

La seguridad de los Profesionales de Applus+ y los terceros es una gran prioridad para el Grupo. Las normas establecidas en este procedimiento pueden obviarse de forma excepcional, en el supuesto de que un Profesional o tercero se encuentre en riesgo inminente de sufrir un daño físico o una detención ilegal. En este caso, el afectado debe informar inmediatamente al Chief Compliance Officer de Applus+.

3.3. Comisión de Sostenibilidad y Chief Compliance Officer (CCO)

El Consejo de Administración de Applus+ ha encomendado a la Comisión de Sostenibilidad el fomento de la aplicación de la **Política de ESG del Grupo** y, en particular, la gestión de los **asuntos relacionados con los criterios ESG, la responsabilidad, ética y transparencia.**

El CCO, bajo la dirección y supervisión de la Comisión de Sostenibilidad, deberá adoptar las medidas necesarias para dar a conocer el Código Ético entre los Profesionales de Applus+ y supervisar su cumplimiento.

De acuerdo con esto, el CCO se encargará de:

- **Difundir el contenido del Código**, diseñar y realizar toda la **formación necesaria sobre cumplimiento.**
- **Promover y coordinar la aplicación del Código Ético** por parte de las distintas empresas del Grupo.
- **Mejorar y promover la aprobación de las políticas y procedimientos internos** necesarios para la **aplicación efectiva de nuestros valores**.
- **Recibir y gestionar las consultas y reclamaciones** relacionadas con el Código, así como informes sobre posibles irregularidades.
- **Investigar cualquier presunta infracción del Código** y participar en la propuesta de las medidas correspondientes, disciplinarias y de otro tipo.
- Realizar las **evaluaciones de riesgo** necesarias para valorar la necesidad de actualizar el Código.
- **Supervisar y controlar el cumplimiento y la correcta aplicación del Código**, sin perjuicio de las funciones de auditoría interna y de su asistencia en el caso de que fuera necesario.

Cada año, el CCO elaborará y presentará a la **Comisión de Sostenibilidad** un **informe anual sobre todas las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones mencionadas** anteriormente para evaluar el nivel de Cumplimiento con el Código de Ética.

3.4. Comunicación y formación

Applus+ proporciona a los Profesionales de Applus+ y a los Terceros una copia de este Código en el momento de comenzar la relación laboral o mercantil con ellos. Los Profesionales de Applus+ y Terceros se comprometerán expresamente a observar el Código en ese momento.

Es responsabilidad del CCO promover la difusión del **contenido del Código Ético entre los Profesionales de Applus+, clientes, proveedores y socios comerciales.** Con este fin, el CCO debe desarrollar y mantener actualizado un plan de formación y comunicaciones internas con vistas a incrementar el conocimiento del Código por parte de los profesionales de Applus+.

Constituye **una obligación vinculante** para todos los Profesionales de Applus+ el asistir a formaciones periódicas sobre el Código y, si corresponde, sobre la normativa que lo desarrolla.

3.5. Revisión del Código

El Código Ético se revisará y actualizará periódicamente. La **Comisión de Sostenibilidad, el departamento de Control Interno y el CCO** podrán hacer propuestas para mejorar el Código Ético. Cualquier revisión del Código Ético requerirá la autorización previa de la Comisión de Sostenibilidad y del Consejo de Administración.

Todos somos responsables de fomentar los valores de Applus+ y de proteger a la compañía contra comportamientos poco éticos

Todos somos responsables de fomentar los **valores de Applus+ y de proteger a la compañía contra comportamientos poco éticos**. Para ello, es esencial que todos contemos con la total libertad de formular preguntas, o de plantear inquietudes, en el caso de no estar seguros sobre qué hacer, o si algo no nos parece bien.

Formular preguntas

En el caso de tener dudas sobre este Código Ético u otras políticas, puedes obtener **asesoramiento de tu superior o del departamento de Compliance de Applus+**. Además, el **Canal de Comunicaciones de Ethics & Compliance (E&C)** de Applus+ está disponible para todos los Profesionales de Applus+, así como para nuestros clientes, proveedores, socios comerciales, y otros terceros para plantear cualquier pregunta o duda sobre la interpretación y aplicación del Código Ético.

Todas las preguntas son bienvenidas y se tratarán de forma oportuna y adecuada.

El CCO se encarga de gestionar el Canal de E&C y de redirigir las dudas no relacionadas con el Código o políticas relacionadas a la persona adecuada.

Cómo acceder al mismo

Las comunicaciones remitidas al **Canal de Comunicaciones de E&C** pueden enviarse rellenando el formulario electrónico disponible en la intranet global de Applus+, así como en la siguiente sección del **sitio web de Applus+**.

Comunicar inquietudes o sospechas

Todos los Profesionales de Applus+, así como los Terceros, deberán informar a través del **Canal de Comunicaciones de Ethics & Compliance (E&C)** sobre cualquier indicación razonable o sospecha de cualquier acto u omisión que infrinja las normas establecidas en este Código. Realizar una comunicación sincera y oportuna no es algo opcional. Si crees que se ha cometido una infracción del Código**, las regulaciones internas de Applus+, o la normativa, debes plantear tus inquietudes de manera oportuna**.

En el caso de que la comunicación de una inquietud o sospecha tenga alguna relación con el CCO o con el departamento de Compliance del Grupo, puede notificarse directamente a la General Counsel del Grupo, quién respetará las normas que se establecen a continuación.

Todas las comunicaciones deben formularse de buena fe y en base a indicios razonables. Se considerarán hechos o indicios razonables aquellos de los que razonablemente pueda desprenderse la realización de un acto u omisión que infrinja las normas de este Código.

Con el fin de garantizar la máxima seguridad y protección de la persona que informa de la infracción, Applus+ se compromete a:

- Prevenir, investigar y actuar contra cualquier tipo de acoso o represalia contra un denunciante (o aquellas personas relacionadas con un denunciante).
- Cumplir con las normas de protección de datos, normas laborales y las políticas internas aplicables.
- Proteger la confidencialidad y/o el anonimato del denunciante a lo largo de la investigación.

De acuerdo con la **Política en materia del Sistema del Canal de Comunicaciones de Ethics & Compliance y de protección al Informante,** el CCO se encarga de gestionar el Canal de Comunicaciones de E&C y, por lo tanto, siempre que no se vea afectada su parcialidad, se encargará de tramitar cualquier denuncia notificada a través de este canal. Así, el CCO dirigirá y coordinará cualquier investigación y todos los Profesionales de Applus+ estarán obligados a respetar las instrucciones del CCO en este sentido.

Este Código y sus políticas conexas no son tan solo un conjunto de "buenas prácticas" o de recomendaciones. Su cumplimiento es obligatorio. Por lo tanto, cualquier infracción podrá dar lugar a la imposición de medidas disciplinarias, incluyendo, en su caso, la terminación de la relación profesional, de acuerdo con las normas y prácticas aplicables.

Nuestros principios de conducta se basan en los valores fundamentales de Applus+

Los **principios de conducta que derivan de los valores fundamentales de Applus+** se incluyen en esta sección del Código.

5.1. Respeto a la dignidad en el lugar de trabajo

El compromiso de Applus+ con los valores de este Código no sería creíble si no se reflejara en una relación laboral basada en **el respeto a la dignidad de cada empleado.** La relación laboral estará libre de cualquier abuso de autoridad o cualquier conducta que pueda ofender seriamente a otras personas.

Applus+ tiene presencia en diversas culturas, con costumbres distintas que debemos conocer y respetar, **actuando de forma respetuosa y de acuerdo a las diferentes normas sociales.**

Nuestra **Política Antidiscriminación** hace hincapié en la prevención de discriminaciones de cualquier tipo ya sea en las decisiones de contratación, las promociones profesionales, la organización del lugar de trabajo o las medidas disciplinarias aplicadas.

Applus+ se opone a cualquier forma de discriminación ilegal o injusta.

La intimidación y el acoso en el lugar de trabajo, incluyendo el acoso sexual, son comportamientos intolerables y deben ser denunciados por parte de todos.

5.2. Fomento de la Diversidad, la Inclusión y la Igualdad entre nuestros empleados

Applus+ cree firmemente en entornos de trabajo diversos e inclusivos, donde cada individuo pueda crecer personal y profesionalmente.

Cada individuo es único y queremos que todos rindan al máximo para garantizar que nuestra plantilla crezca y siga siendo diversa en cuanto a culturas, género, generación, habilidades y otras capacidades, porque Applus+ valora las diferencias

La Diversidad nos hace más fuertes como empresa y nos ayuda a proporcionar un lugar de trabajo mejor y más inclusivo. Todos tenemos la responsabilidad de apoyar, alentar y contribuir a un lugar de trabajo diverso.

La **Diversidad** juega un papel importante en nuestro rendimiento, valores y ambiente de trabajo orientado al equipo

Applus+ apoya con orgullo su **Política de Diversidad e Igualdad**, con el objetivo de promover los principios de diversidad e igualdad para, entre todos, construir un lugar de trabajo mejor. Applus+ también participa en diferentes proyectos que promueven **la Diversidad, la Inclusión y la Igualdad** en las diferentes empresas del Grupo Applus+.

5.3. Compromiso con los Derechos Humanos y rechazo del trabajo infantil y la esclavitud moderna

Como parte de nuestro compromiso con los ***Diez principios del Pacto Global de las Naciones Unidas***, Applus+ apoya y respeta la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente y ayuda a prevenir y acabar con posibles abusos de tales derechos.

United Nations Global Compact

En lo que respecta al trabajo infantil, Applus+ cree que la **explotación de los niños es abominable y contraria al sentido de nuestras creencias** como empresa y que todas las personas merecen la protección de sus derechos humanos básicos, como el acceso a la educación. De acuerdo con ello, todas las oficinas estarán obligadas a acatar la normativa local relativa a la edad mínima de incorporación al trabajo/finalización de la etapa escolar, y cualquier incumplimiento señalado a este respecto será tratado rápidamente por la dirección a todos los niveles.

Esto no debe confundirse con **la experiencia laboral, el periodo de prácticas o los programas de aprendizaje diseñados especialmente para proporcionar a los jóvenes una experiencia valiosa**. Dichos programas se llevarán a cabo de manera formalizada, de modo que se garantice el bienestar de las personas interesadas.

Applus+ condena el acto de esclavizar y traficar con personas o cualquier idea percibida de que dichas actividades se llevan a cabo. **El trabajo forzoso u obligatorio está estrictamente prohibido**. Los empleados no deben ser forzados a trabajar de forma no voluntaria ni bajo coacción.

La esclavitud moderna es un delito y constituye una infracción de los derechos humanos fundamentales. Todos los tipos de esclavitud moderna tienen en común la privación de libertad de una persona por parte de otra para explotarla con fines personales o comerciales. Applus+ se compromete a apoyar la eliminación de cualquier forma de esclavitud moderna y a cumplir plenamente sus obligaciones en virtud de todos los requisitos normativos pertinentes.

5.4. Prevención de riesgos para la salud y la seguridad y respeto de los derechos de los empleados

La creación de un entorno de trabajo saludable y el respeto a la dignidad de los empleados incluyen **el respeto de los derechos de los empleados**. Nuestro Grupo respetará los estándares internacionales promovidos por la Organización Internacional del Trabajo dondequiera que opere. **Applus+ reconoce la libertad de asociación**, lo que significa que todas las personas dentro de nuestra organización tienen derecho a afiliarse libremente a sindicatos, y tienen derecho a la negociación colectiva.

Las Políticas de salud y seguridad ocupacional de Applus+ previenen los riesgos y promueven la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

Applus+ cuida y protege la salud, la seguridad y el bienestar de sus Profesionales, y todos los Profesionales tienen derecho a cuestionar e interrumpir su actividad laboral en caso de albergar dudas sobre su seguridad. A su vez, **todos los Profesionales de Applus+ tienen la obligación de conocer y cumplir las políticas y procedimientos del Grupo en materia de salud y seguridad del Grupo,** así como de garantizar su propia seguridad y la de todas las personas que puedan verse afectadas por sus actividades.

5.5. Protección de datos y privacidad

En la actualidad, la gestión de cualquier empresa requiere la protección de los datos personales en el contexto de un **amplio abanico de operaciones diarias** basadas en distintas actividades de tratamiento. Sobre la base de estas consideraciones, Applus+ no ahorrará ningún esfuerzo a la hora de **proteger a los individuos y sus correspondientes derechos fundamentales**.

Aunque las leyes relacionadas con la protección de datos varían en los distintos países en los que operamos, todos los Profesionales de Applus+ deben respetar estas normas básicas:

El acceso a cualquier archivo de los Profesionales de Applus+ está restringido, de acuerdo con la Política del Grupo sobre el uso de los recursos de TI.

Los datos personales solamente pueden recopilarse y archivarse en la medida necesaria y con el fin de lograr **un propósito empresarial legítimo**, y dicha información solo puede utilizarse para el propósito para el cual se ha recopilado.

Se puede acceder a los datos personales de cualquier Profesional de Applus+ durante una investigación **cuando existan motivos razonables para sospechar que dicho Profesional ha cometido una infracción del Código**, de acuerdo con las normas y políticas internas aplicables.

De acuerdo con las políticas internas, los datos personales procesados por la compañía pueden divulgarse o ponerse a disposición de terceros, entre otros, **con el fin de cumplir con las obligaciones legales a las que está sujeto Applus+**, cuando sea necesario para la ejecución de un contrato o para los fines de los intereses legítimos que persigue Applus+ o un tercero, salvo que sobre dichos intereses prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado. Applus+ también podrá compartir los datos personales en su poder si así lo requiere una autoridad competente o en la medida en que el interesado haya otorgado su consentimiento para dicha divulgación.

Cualquier indicación razonable o sospecha de una fuga o infracción (deliberada o involuntaria) de la información personal o confidencial, o el uso personal de dicha información, debe ser notificada inmediatamente por aquellos que la conozcan a través del Canal de Comunicaciones de Ethics & Compliance (E&C).

5.6. Gestión de la información confidencial y la ciberseguridad

Todos los Profesionales de Applus+ deben tratar como estrictamente confidencial toda la información reservada a la que tengan acceso como resultado de su actividad profesional en Applus+. Debido a nuestra actividad, **tenemos acceso a la información confidencial de proveedores y clientes que debemos proteger y tratar como corresponda**. Esto incluye la obligación de no revelar información confidencial sin respetar las condiciones aplicables o hacer un uso inadecuado de dicha información. Esta obligación de confidencialidad seguirá en vigor una vez finalizada la relación laboral o contractual, según corresponda.

Además, los Profesionales de Applus+ evitarán beneficiarse personalmente de una oportunidad de la que tuvieron constancia como resultado del acceso a información confidencial en el transcurso de su trabajo. **La Política de seguridad de la información de Applus+ detalla estas obligaciones con más detalle.**

Cualquier información confidencial o que no sea pública de empresas cotizadas, incluida Applus+, no podrá utilizarse para, directa o indirectamente, llevar a cabo (o recomendar a un tercero que lo haga) cualquier tipo de transacción relacionada con sus acciones, derivados financieros o cualquier otro valor. **El reglamento interno de conducta en los mercados de valores establece las reglas que se aplican a determinados Profesionales de Applus +.**

Las amenazas cibernéticas y los riesgos de seguridad informática se han vuelto más graves y complejos a medida que los hackers utilizan métodos más sofisticados para obtener acceso ilícito a los sistemas y datos de una organización. Por lo tanto, es imperativo que todos permanezcamos vigilantes ante estas amenazas. Para proteger la información personal y confidencial, así como nuestro "saber hacer", **Applus+ toma todas las medidas razonables** necesarias para evitar el acceso no autorizado, la divulgación o el uso indebido, en todas nuestras actividades comerciales y en todas las formas de comunicación.

Todos tenemos la responsabilidad de ser ciberseguros y debemos tomarnos el tiempo necesario para comprender qué debemos hacer para proteger nuestras redes, sistemas, dispositivos y la información que utilizamos diariamente.

Applus+ cuenta con equipos dedicados a responder a diversos tipos de incidentes y ha puesto en marcha planes y procedimientos para mantener nuestro negocio en funcionamiento y permitir a nuestros equipos recuperarse ante un ciberataque de forma eficaz. Estos constituyen una parte clave a la hora de proteger a Applus+ y los datos de los clientes, así como para la prestación de nuestros más altos niveles de servicio al cliente.

La información confidencial puede incluir:

Secretos empresariales o comerciales de Applus+ o de terceros, como políticas de precios, proyectos de investigación, bases de datos de clientes, información contable o financiera, conocimientos técnicos, planes de desarrollo empresarial o cualquier material considerado "confidencial".

5.7. Desarrollo sostenible y protección del medio ambiente

Nuestra compañía está comprometida con la **SOSTENIBILIDAD**, entendida como la capacidad de satisfacer nuestras propias necesidades, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

El **COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL** del Grupo se basa en la prevención y la **reducción de los posibles impactos sobre el cambio climático y el medio ambiente provocados por nuestras operaciones**, así como en centrarnos en los servicios que ofrecemos para reducir o mitigar los impactos de nuestros clientes.

En nuestras propias operaciones, nos comprometemos a minimizar nuestro impacto en el medio ambiente mediante la reducción del consumo de energía en nuestras instalaciones, el uso de fuentes de energía renovables, la implementación de prácticas ecológicas de gestión de residuos y sistemas de gestión medioambiental y de calidad operativa.

5.8. Competencia leal y clientes

Cualquier tipo de acuerdo con nuestros competidores contra las normas establecidas está estrictamente prohibido. Es mejor pecar de un exceso de cautela en nuestras relaciones con la competencia.

Creemos firmemente que la corrupción tiene un efecto negativo no solo en la propia empresa, sino en todos los que pertenecen a la misma y en la sociedad en su conjunto. Conduce igualmente a una pérdida de eficiencia y credibilidad. Nuestra empresa adopta una postura de tolerancia cero con respecto a la corrupción.

Si tiene alguna pregunta sobre nuestro enfoque anticorrupción, póngase en contacto con el CCO inmediatamente a través del Canal de Comunicaciones de Ethics & Compliance (E&C).

En Applus+, creemos que la innovación y el cumplimiento aplicados a **las leyes antimonopolio y de competencia desleal son las bases del crecimiento económico**. En consecuencia, se prohíbe estrictamente lo siguiente:

- Cualquier acuerdo ilegal que pretenda **compartir mercados o fijar precios, así como manipular ofertas** en el sector público o privado.
- El **uso y/o divulgación indebidos de secretos comerciales, información confidencial o derechos de propiedad intelectual** (como marcas comerciales, derechos de autor y patentes) pertenecientes a terceras partes.
- Hacer cualquier tipo de oferta o publicidad con **información que no sea veraz** o que pueda ser engañosa o fraudulenta para los clientes.

Nuestra **Política sobre competencia** proporciona información sobre las leyes de competencia y orientación a nuestros empleados con el fin de identificar situaciones sensibles y cómo las normas aplicables pueden afectar a su comportamiento a la hora de tratar o relacionarse con los competidores.

5.9. Lucha contra la corrupción

Applus+ observa la **legislación nacional e internacional en materia de prevención de la corrupción** en todos los países en que opera.

De acuerdo con ello, los Profesionales de Applus+ y Terceros tendrán el deber de evitar cualquier práctica corrupta. Applus+ tiene implementados una Política y un Procedimiento Globales contra la corrupción en todos los países en los que opera.

Esta política y procedimiento prohíben las siguientes actividades:

1. Prometer u ofrecer algo de valor a funcionarios públicos o empleados de otras empresas para obtener un **trato de favor o beneficio injustificado**.
2. Ofrecer algo de valor a funcionarios públicos o a los empleados de otras empresas **más allá de los límites específicos establecidos en nuestra política** o sin respetar el Procedimiento Global Anticorrupción.
3. **Solicitar o aceptar** cualquier cosa de valor de otra empresa **para ofrecer un beneficio injustificado** a dicha empresa o a un tercero.
4. Utilizar una relación personal con un **funcionario público, un miembro de su familia o un responsable o miembro de un partido político** de manera inadecuada para obtener un trato favorable o un beneficio injustificado para Applus+.
5. Establecer relaciones comerciales con Terceros que actúen en nombre de Applus+ **sin confirmación previa de su integridad profesional y su capacidad para cumplir con nuestra Política Anticorrupción.**
6. Efectuar pagos a funcionarios públicos, que no sean impuestos, aranceles y tasas oficiales, incluso si lo permite la legislación local, **para obtener una autorización o para acelerar o facilitar un procedimiento administrativo**.

En algunos países o áreas geográficas, Applus+ podría implementar políticas anticorrupción específicas, que seguirán las disposiciones de la política general.

Applus+ **desaconseja** a sus Profesionales y Terceros dar o recibir regalos o cualquier tipo de atención en nombre de Applus+. **La recepción o entrega de cualquier regalo u atención deberá cumplir estrictamente con el Procedimiento Global Anticorrupción.**

Cualquier objeto de valor puede incluir:

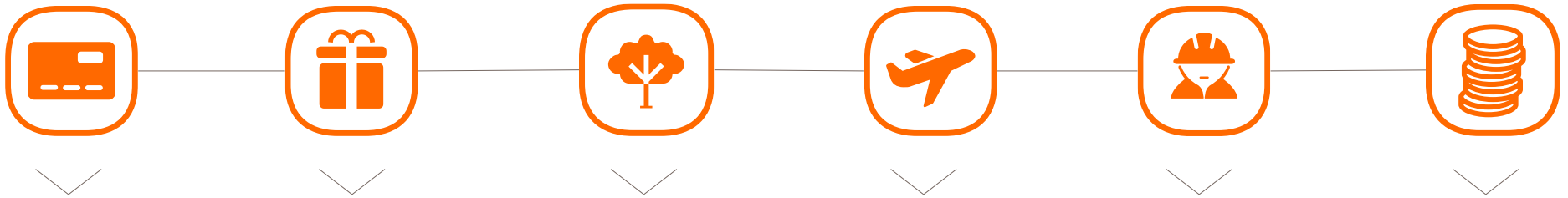

Antes de participar en cualquier actividad de "lobbying" o cabildeo con grupos de interés, asegúrate de consultarlo con el Departamento jurídico, a no ser que hayas sido específicamente designado para ello por la compañía.

5.10. Prevención del fraude y otras irregularidades

Por fraude se entiende cualquier acto llevado a cabo mediante engaño, y con la intención de obtener una ganancia personal o corporativa.

El fraude puede cometerse de diversas formas, no hay un perfil típico. Puede llevarlo a cabo una sola persona o cometerlo en colaboración con otras personas.
Puede cometerse de forma interna, por Profesionales de Applus o Terceros, o de forma externa, por proveedores, clientes u otros.

Algunos ejemplos de actos fraudulentos incluyen:

- **Manipulación intencional de estado de cuentas financieros**
- **Desfalco (por ejemplo, robo de efectivo antes de que se registre en los libros de la empresa)**
- **Apropiación indebida de los fondos de clientes**
- **Información sobre ventas o gastos inflados, engañosos o imprecisos**
- **Falsificación o modificación de documentos (por ejemplo, cheques o autorizaciones)**
- **Venta de información de clientes**
- **Ayudar o incitar a otros a cometer fraude**

Applus+ cuenta **con políticas para luchar contra el fraude** como la Política de prevención de blanqueo de capitales o la Política de reclamación de gastos de empleados.

El fraude tiene consecuencias negativas para cada uno de nosotros. Los Departamentos de Compliance, Auditoría Interna y Control Interno colaboran estrechamente en la labor de detección, prevención y lucha contra los distintos tipos de fraude, pero **es responsabilidad de todos estar alerta ante cualquier actividad inusual**, **vigilar de cerca cualquier transacción financiera** sospechosa y **notificar cualquier inquietud** a través del Canal de Comunicaciones de Ethics & Compliance.

5.11. Responsabilidad social, patrocinio y donaciones

Como miembro responsable de la sociedad, **Applus+ promueve la cultura, la ciencia y las artes a través de actividades de patrocinio y donaciones**. En Applus+, creemos que debemos hacer todo lo posible por contribuir al bienestar de nuestras comunidades.

Cualquier patrocinio o donación tendrá un propósito legítimo, deberá formalizarse por escrito y ser aprobado de acuerdo con el Procedimiento Global Anticorrupción.

Las contribuciones a partidos políticos o sindicatos en nombre de Applus+, en cualquier parte del mundo, están estrictamente prohibidas.

5.12. Veracidad de la información y mantenimiento de registros

Garantizar la integridad, fiabilidad y exactitud de la información es responsabilidad de todos. **Debemos garantizar la exactitud y veracidad de la información que proporcionamos** a todas nuestras partes interesadas, a los mercados en los que cotizan nuestras acciones y a sus agencias reguladoras, así como a cualquier administración pública.

En ningún caso los Profesionales de Applus+ deben proporcionar información incorrecta a sabiendas.

Applus+ se compromete también a proporcionar a sus accionistas información correcta, fiable y objetiva sobre la evolución del Grupo. **Todas las transacciones financieras de Applus+ deben estar documentadas y registradas de forma clara y precisa**.

5.13. Cumplimiento de normas comerciales y sanciones económicas

El Grupo Applus+ desarrolla su actividad en todo el mundo **siguiendo las necesidades de los clientes** y como parte de su **continuo crecimiento y expansión.**
Applus+ reconoce que este proceso es esencial y que puede significar operar en países de riesgo o abstenerse de operar en un determinado país o zona en determinadas circunstancias.

Nuestra **dimensión internacional** requiere que **entendamos y cumplamos no solo las leyes locales**, sino también las **leyes comerciales de los países donde operamos**.
Applus+ se compromete plenamente a cumplir las leyes y normativas aplicables al comercio transfronterizo y relativas a sanciones y control de exportaciones

Antes de llevar a cabo cualquier operación de comercio transfronterizo, debe consultarse la Política de Applus+ sobre Sanciones y control de Exportaciones e Importaciones.
Antes de comenzar a operar en un nuevo país, debe seguirse lo dispuesto en la Política Global de Applus+ para operar en un nuevo país.

5.14. Integridad en nuestros servicios

Nuestros servicios deben ser prestados de una **forma profesional, independiente e imparcial**, según los métodos, procedimientos, prácticas y políticas de Applus+ y las leyes de cada país. Las recomendaciones, las opiniones profesionales, los datos, los resultados y, en general, cualquier hecho declarado deben documentarse de manera cuidadosa, de conformidad con las políticas y protocolos internos.

Los informes y certificaciones deben incluir resultados y conclusiones objetivos y veraces, así como la opinión correspondiente de los Profesionales pertinentes. Al prestar sus servicios, **Applus+ observará y respetará toda limitación o incompatibilidad a la que estos servicios puedan estar sometidos, de acuerdo con la Política Global de Conflictos de intereses y el resto de normativas internas aplicables.**

5.15. Conflictos de intereses

Un conflicto de intereses surge cuando el interés personal de un Profesional de Applus+ entra o puede entrar, directa o indirectamente, en contradicción con el interés del Grupo. **El riesgo que debe evitarse es que el interés personal que un Profesional de Applus+ pueda tener en un escenario dado afecte a su toma de decisiones en nombre de Applus+, que siempre debe perseguir el mejor interés del Grupo**. Por lo tanto, en el marco de la relación profesional con Applus+, los Profesionales con capacidad de toma de decisiones o influencia deben anteponer los intereses del Grupo a sus intereses personales. Los Profesionales de Applus+ tienen el deber de lealtad hacia Applus+ y, por lo tanto, como norma general, **deben eludir y evitar el encontrarse en una situación de conflicto de interés.**

Esto implica tomar las medidas necesarias para que no se dé el conflicto de intereses. Sin embargo, no siempre es posible evitar un conflicto de intereses. En aquellos casos en los que no sea posible o práctico evitar un conflicto de intereses, el Profesional deberá informar a su superior y/o a su equipo de Recursos Humanos, de manera que se pueda abordar la situación y se puedan adoptar las medidas oportunas.

La Política Global de Conflictos de intereses establece con más detalle las normas sobre lo que constituye un conflicto de intereses y cómo es apropiado actuar en estos casos.

Ejemplos comunes de situaciones que presentan un conflicto de intereses son:

El empleo de familiares o amigos.

Tener intereses financieros en empresas que compiten con Applus+, o que son **clientes o proveedores del Grupo.**

Cualquier actividad remunerada que guarde relación con el tipo de servicios que Applus+ puede prestar, además de la actividad realizada en el marco de su relación con Applus+.

La prestación de cualquier otro servicio a los clientes de Applus+ cuando dicho servicio haya sido facilitado por la ejecución previa del trabajo por parte de Applus+ para dicho cliente o cuando dicho servicio impide que el Profesional de Applus+ realice sus funciones en Applus+ con la objetividad e imparcialidad debidas, a menos que esté debidamente autorizado.

Utilizar el puesto de trabajo en Applus+ para asegurar cualquier negocio u oportunidad comercial para su propio beneficio.

Algunas de las conductas anteriores pueden estar autorizadas de acuerdo con las políticas internas aplicables y la propia Política Global de Conflictos de Intereses.

5.16. Uso de los recursos de Applus+

Tal como se establece en la Política del Grupo sobre el uso de recursos de TI, **las cuentas de correo electrónico de la empresa son propiedad de la empresa y, por lo tanto, no son adecuadas para un uso privado**. Cualquier uso de la cuenta de correo electrónico de la empresa con fines privados constituye una renuncia a la privacidad de su contenido.

Los recursos de TI (como ordenadores, portátiles, tablets, teléfonos, acceso a Internet y otros sistemas de comunicación) que Applus+ proporciona para el uso de sus Profesionales son para uso estrictamente profesional y solo pueden utilizarse para asuntos personales cuando dicho uso no interfiera en el rendimiento de las actividades profesionales. En cualquier caso, **Applus+ se reserva el derecho de controlar el uso de estos recursos de TI, incluidas las comunicaciones realizadas en el pasado, siempre de acuerdo con la normativa aplicable y/o las políticas internas.**

Los Profesionales que tengan una cuenta de correo electrónico corporativa de Applus+ siempre utilizarán dicha cuenta en sus comunicaciones profesionales en nombre de Applus+.

El uso de archivos y software externos pone en riesgo nuestra seguridad y podría conllevar importantes sanciones penales y civiles para Applus+. Por lo tanto, **queda prohibida cualquier descarga o uso de software no autorizado, cualquier descarga de contenido inapropiado o cualquier acción que infrinja los derechos de propiedad intelectual.**

El resto de los recursos de Applus+ solamente se podrán utilizar exclusivamente para desarrollar nuestras actividades y, en cualquier caso, nunca para un uso personal. Todos los Profesionales de Applus+ deben cuidar adecuadamente de los recursos asignados y deben evitar daños, robos o cualquier uso inadecuado de dichos recursos.

Applus

Together beyond standards

www.applus.com